

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAPALPA, JALISCO
PRESENTE.**

Quien Motiva y suscribe , **Lic. ANTONIO ZAMORA VELAZCO**, en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable de Tapalpa, Jalisco en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 ,77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, presento a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, **propuesta de designación e integración de la comisiones permanentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio propio conforme a la Ley.

II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

III. En este mismo tenor el artículo 27 establece que el ayuntamiento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias las cuales pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

IV. Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes, en los términos de la tabla que se adjunta al presente. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO: Se aprueben la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO: Notifíquese a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y a los Directores del Gobierno Municipal de Tapalpa, Jalisco.

ATENTAMENTE

Tapalpa, Jalisco a 01 de octubre del 2021.

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO

Presidente Municipal.
Anexo de Propuesta de las Comisiones Edilicias.

COMISIÓN EDILICIA	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDORES VOCALES
- GOBERNACIÓN - SEGURIDAD PÚBLICA - CARRERA POLICIAL	LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO	LIC. MARÍA GUADALUPE LEPE VILLALVAZO ROGELIO JIMÉNEZ LÓPEZ
- PATRIMONIO MUNICIPAL - REGLAMENTOS - HONOR Y JUSTICIA	LIC. MARÍA GUADALUPE LEPE VILLALVAZO	C. LIC. MARTIN DANIEL BASILIO LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
- ASISTENCIA SOCIAL - PROMOCIÓN ECONÓMICA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA - DE LA JUVENTUD	C. FRANCISCO ROGELIO JIMÉNEZ LÓPEZ	C. MA. DEL CARMEN CRUZ TOSCANO MAESTRA LUZ ELVIRA MANZANO OCHOA
HACIENDA - EDUCACIÓN	C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ TOSCANO	LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO ING. ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ
- SALUD - PROTECCIÓN CIVIL - MOVILIDAD	MEDICO LUIS ALBERTO BASILIO HUERTA	C. MARTA BRACAMONTES RODRÍGUEZ LIC. ANTONIO MORALES DÍAZ
- ECOLOGÍA - TURISMO	C. MARTA BRACAMONTES RODRÍGUEZ	ING. ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ C. FABIOLA VILLA ESPÍRITU
- OBRA PÚBLICA - AGUA POTABLE - FOMENTO AGROPECUARIO	ING. ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ	C. MA. DEL CARMEN CRUZ TOSCANO MEDICO LUIS ALBERTO BASILIO HUERTA
- RASTRO - PANTEONES	LIC. ANTONIO MORALES DÍAZ	C. FABIOLA VILLA ESPÍRITU ING. ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ
- ALUMBRADO PÚBLICO - TIANGUIS Y MERCADOS	LIC. MARTIN DANIEL BASILIO	C. FRANCISCO ROGELIO JIMÉNEZ LÓPEZ C. MA. DEL CARMEN CRUZ TOSCANO
- DEPORTES - NOMENCLATURA	MAESTRA LUZ ELVIRA MANZANO OCHOA	C. FRANCISCO ROGELIO JIMÉNEZ LÓPEZ C. FABIOLA VILLA ESPÍRITU
- CULTURA - EQUIDAD DE GENERO	C. FABIOLA VILLA ESPÍRITU	LIC. ANTONIO MORALES DÍAZ C. MARTA BRACAMONTES RODRÍGUEZ